

MARTES, 22 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-6671 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 41/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000041/2012, a instancia de Juan Carlos Gómez Merino y Alfonso Rebanal Sopeña frente a Industria Técnica Montañesa, S. L, y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

«Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado señor Gustavo Fuentes Fernández, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de cinco días para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Industria Técnica Montañesa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de mayo de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/6671

CVE-2012-6671